Por nuestro gran
SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
PREFECTURA
NUEVA LOJA – SUCUMBIOS - ECUADOR

MEMORANDO 0441 P MJM GADPS/17

Fecha: Nueva Loja, 26 de abril de 2017
De: Abg. María Jaramillo M
Para: **Abg. Byron Almeida-Procurador Síndico**
Asunto: Elaboración de convenio

Agradeceré a usted, disponga a quien corresponda elaboren el convenio Interinstitucional entre el Gobierno Parroquial de General Farfán y el GADPS, referente a la entrega de una retroexcavadora para el uso del Gobierno Parroquial, de conformidad al informe adjunto.

Atentamente,

Abg. María Jaramillo M
PREFECTA DE SUCUMBÍOS, encargada
Anexo: trámite Nº 1843

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios
GESTION SINDICATURA
27 ABR 2017
12:16
RECIBIDO

Elaborado por: Ing. María Loaiza

Por nuestro gran SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, VILAIDAD Y VIVIENDA

DIRECCIÒN GENERAL DE OBRAS PÙBLICAS, VIALIDAD Y VIVIENDA

Oficio Nº 977-GOPVV-GADPS-17
Nueva Loja ,2017-04-25

Señor
Guido Vargas Ocaña
PREFECTO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a documentos de control Nº 1843-17, Sumilla de Prefectura, y Oficio Nº 079-GADPRGF-2017, suscritos por el señor Ramón Cobeña -PRESIDENTE DEL GAD -GENERAL FARFAN, solicitando se agilite el trámite para **CONVENIO DE LA RETROEXCAVADORA**, con el fin de realizar trabajos de 100 hectáreas de terreno para siembra de ciclo corto y 5 kilómetros de apertura de vía.

Por lo antes expuesto, señor prefecto Adjunto sírvase encontrar informe técnico para FIRMA de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, entre el GADPS Y EL GADPR **de General Farfán;** a fin de que se prosiga su trámite respectivo.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS
SUCUMBIOS

Ing. Milton Camacho.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y VIVIENDA.
Adjunto: EXPEDIENTE RELACIONADO AL T-1843/17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Por nuestro gran SUCUMBIOS
PREFECTURA
26 ABR 2017
HORA: 13:54
FIRMA:

INFORME TÉCNICO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

INFORME TÉCNICO No 021 MC- GOPVV- GADPS- 17

DE	**: ING. MILTON CAMACHO-DIRECTOR DE GOPVV-GADPS**
PARA	**: GUIDO VARGAS O. – PREFECTO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS**
ASUNTO	: INFORME TÉCNICO PREVIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFAN Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.
REPRESENTANTE LEGAL	: SR. RAMON COBEÑA – PRESIDENTE DE GADPR GENERAL FARFAN
CONTROL DE DOCUMENTO	: 1843-17
FECHA DE PRESENTACIÓN	: 25-04-2017

1. ANTECEDENTES:

Mediante sumilla de Prefectura y Documento de control No 1843-17, de fecha 10 de Abril del 2017 y Oficio No. 079-2017-GADPRGF, solicitando FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y EL GAD de la JUNTA PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFAN, para el pago de mantenimiento preventivo y combustible de la EXCAVADORA de propiedad del GADPR de GENERAL FARFAN.

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL.

El área de estudio se ubica en la provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Parroquia General Farfán, con una superficie total de 49.991,34 has.

Sus límites territoriales son: **Norte:** Rio San Miguel (Colombia), **Sur:** Parroquia Dureno, Nueva Loja, **Este;** Parroquia Pacayacu, **Oeste:** Parroquia Nueva Loja.

Según el censo del 2010 realizado por el INEC, la parroquia General Farfán cuenta con 1526 hogares que representa el 6,41% del total del Cantón Lago Agrio, su población en el 2010 alcanza los 6769 habitantes, entre 3691 hombres y 3078 mujeres que refleja una tasa de crecimiento anual promedio del 3,48%; Segmentando a la población de acuerdo a grupos de edad, el 57% de la población se encuentra en edad de trabajar, en el rango de 15 a 64 años de edad.

Hablando de la Población Económicamente Activa (PEA) en relación con la población de la parroquia los datos nos revelan que el 38,07% se mantiene activa, 37,32%es población inactiva y el 24,61% población no se considera.

3. OBJETIVO GENERAL

La EXCAVADORA realizará trabajos de limpieza de 100 hectáreas de terreno para siembra de ciclo corto y la apertura de 5 Kilómetros del Presupuesto Participativo 2017, socializado en el mes de septiembre del 2016 en la parroquia General Farfán.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EXCAVADORA No. 29

MODELO	: R250LC-7
MARCA	: HYUNDAI
COLOR	: AMARILLO
POTENCIA	: 148 HP
CHASIS	: N70111514
MOTOR	: 26438023
AÑO	: 2009
COMBUSTIBLE	: DIESEL
CILINDRAJE	: 6 CILINDROS EN LINEA

5. CUADRO DE HORAS LABORABLES

DESCRIPCION	HORAS LABORABLES	DÍAS
Un día Laboral	8	1
Mes Laboral	160	20
Anual	1920	240

6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) DE LA MAQUINARIA

MAQUINARIA	RENDIMIENTO	GALON POR DIA	OBSERVACIONES
EXCAVADORA	3,125 gal./hora	30 gal.	En el Lugar de Trabajo

7. EXCAVADORA

8.1 Consumo de Combustible, aceites y Filtros (ANUAL)

COMBUSTIBLE	GALÓN POR DÍA	MENSUAL	ANUAL	P. UNIT. SIN IVA	T. TOTAL
DIESEL	30	600	7200,00	1.6644	11,983.68USD

ACEITES	C/MES	ANUAL	P. UNIT. POR GALON	P. TOTAL
C/250 Horas Aceite motor 15W40 (un mes)	9,00	108,00	28,00	3.024,00
C/750 Horas Aceite diferencial 85W140 c/6 meses	20,00	40,00	25,00	1.000,00
C/1000 Horas aceite hidráulica (un tanque)		1,00		1.485,00
			SUB TOTAL	**5.509,00**

FILTROS	C/MES	ANUAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
Filtro Motor LF3349	1	12	18,00	216,00
Filtro Combustible	1	12	20,00	240,00

Primario FF 42000				
Filtro Combustible secundario FS 1280	1	12	16,00	192,00
Filtro racor 11LB-20310 c/6meses	1	2	40,00	80,00
Filtro Hidráulico E 131 -0212 cada 6 meses	1	2	40,00	80,00
Filtro Drenaje 31E9 - 0126 c/6 meses	1	2	21,00	42,00
Filtro Piloto 31E3-0018 c/6 meses	1	2	30,00	60,00
Filtro de aire primario 11EM – 21041 c/6meses	1	2	60,00	120,00
Filtro de aire primario 11EM-21051 c/6meses	1	2	35,00	70,00
			SUB TOTAL	**1.100,00 USD**

8. SALARIO OPERADORES (ANUAL)

DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
Salario de Operador más beneficios de ley	675.00	10,752.45 USD

9. EL ANALISIS ANUAL DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERADOR DE LA EXCAVADORA PARA GADPR GENERAL FARFAN, ASCIENDE A VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 13/100

MAQUINARIA	DESCRIPCION	APORTE ANUAL USD
EXCAVADORA	Combustible (Diésel)	11,983.68
	Aceites	5,509.00
	Filtros	1,100.00
TOTAL		**USD 18,592.68**

APORTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	TOTAL USD
EXCAVADORA	HORAS-AÑO	1920	20	38.400,00
SUELDO DEL OPERADOR	SUELDO ANUAL	1		10,752.45
	TOTAL			**USD 49,152,45**

10.APORTE INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL FARFAN (RESUMEN).

ITEM	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
01	GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL FARFAN	COMBUSTIBLE (DIESEL) FILTROS ACEITES
02	GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS	EXCAVADORA y SUELDO DE OPERADOR Carma Sofía
TOTAL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		

11.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS APORTARÁ:

- El GADPS transferirá al GADPR de GENERAL FARFAN LA EXCAVADORA para el convenio interinstitucional, de acuerdo a la solicitada en Documento de control 1843-17.
- Se realizará la respectiva fiscalización por parte del Gobierno Provincial de Sucumbíos.

EL GOBIERNO PARROQUIAL DE GENERAL FARFAN APORTARÁ:

- El GADPR de General Farfán realizará el mantenimiento de la EXCAVADORA de propiedad del GADPS.
- El GAD parroquial de GENERAL FARFAN deberá presentar cronograma de actividades de la EXCAVADORA.
- El GAD parroquial presentará el libro de obra semanal de las obras de trabajo de las horas máquina empleada.
- La Supervisión de los trabajos realizará GAD Parroquial de GENERAL FARFAN, sin que esto afecte el derecho de controlar por parte de la Dirección de Fiscalización del GADPS.
- En los tres cuatrimestres se cumplirán las actividades de acuerdo al cronograma presentado por la Parroquia General Farfán.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Milton Camacho B.
DIRECTOR DE GOPVV DEL GADPS

GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

ARCHIVO Y CONTROL DE TRÁMITES

TRAMITE Nº 1843

Doc. Nº 1743

Nº de comunicacion	Fecha y hora de Recepcion	Plazo de tramite
079-GADPRGF-2017	2017-04-10 12:35:00	

DE:
SR.RAMON COBEÑA-PRESIDENTE DEL GADPRGF

PARA:
Dpto. RESPECTIVO

ASUNTO:
SOLICITA QUE SE AGILITE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA RETROEXCAVADORA, PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE 100 HECTÁREAS DE TERRENO PARA LA SIEMBRA DEL CICLO CORTO Y LA APERTURA DE 5 KILOMETROS, SOLICITA QUE SE REALICE EL CONVENIO EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DE LA PARROQUIA EL DIA 28 DE ABRIL A LAS 12H00

Rec. por :JESSENIA ORMAZA

ANEXO:
04 HOJAS

ENVIADO	FECHA	FIRMA
Prefectura.		

Observaciones:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Por nuestro gran SUCUMBÍOS
PREFECTURA
10 ABR 2017
HORA 17:00
FIRMA:

Nota: Una vez finalizado el trámite se debe remitir el documento original y sus anexos para custodia de Archivo Central.

GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

ARCHIVO Y CONTROL DE TRÁMITES

TRAMITE Nº 1843

Doc. Nº 1743

Nº de comunicacion	Fecha y hora de Recepcion	Plazo de tramite
079-GADPRGF-2017	2017-04-10 12:35:00	

DE:
SR.RAMON COBEÑA-PRESIDENTE DEL GADPRGF

PARA:
Dpto. RESPECTIVO

ASUNTO:
SOLICITA QUE SE AGILITE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA RETROEXCAVADORA, PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE 100 HECTÁREAS DE TERRENO PARA LA SIEMBRA DEL CICLO CORTO Y LA APERTURA DE 5 KILOMETROS, SOLICITA QUE SE REALICE EL CONVENIO EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DE LA PARROQUIA EL DIA 28 DE ABRIL A LAS 12H00

Rec. por :JESSENIA ORMAZA

ANEXO:
04 HOJAS

ENVIADO	FECHA	FIRMA
Prefectura.		

Observaciones:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Por nuestro gran SUCUMBÍOS
PREFECTURA
10 ABR 2017
HORA 17:00
FIRMA:

Nota: Una vez finalizado el trámite se debe remitir el documento original y sus anexos para custodia de Archivo Central.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN
Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169

GADPRGF GENERAL FARFÁN ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Oficio N°. 079 GADPRGF _2017
General Farfán, 10 de abril del 2017.

Por nuestro gran SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 2017/04/20
Hora: 12:35 No. 1843
Responsable: Jessica

Señor.
Guido Vargas.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.
Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándoles el mejor de los éxitos en sus labores diarias que tan acertadamente dirige.

El presente es con la finalidad de solicitarle **de la manera más comedida autorice al departamento agilite la documentación para la firma del convenio de la retroexcavadora.**

Para realizar la limpieza de 100 hectáreas de terreno para siembra de ciclo corto y la apertura de 5 Kilómetros ya que hasta la presente solo existe de palabras, convenio que solicito se realice en la sesión conmemorativa de la Parroquia el día 28 de abril a las 12.00 horas del día.

Por la atención que se dé al presente desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

De Ud. Atentamente

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN"
Creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169
PRESIDENTE
GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramón Cobeña
PRESIDENTE G.A.D.P.R.G

Por nuestro gran SUCUMBIOS
PARA: Obras Públicas
PROCEDA DE ACUERDO A LA LEY
Firma Autorizada

Dra. Tania Pavón
Revisar y informar
18/04/2017

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS
SECRETARIA GG.PP.
RECIBIDO
18 ABR. 2017
Hora: 8:55
Firma: Teresa

Que?

DIRECCIÓN: Vía el puente Internacional, Frente al Subcentro de salud.
TELF. 062336055 **CORREO:** gpgral_farfan@hotmail.com

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 004 GADPRGF-2017

CONSIDERANDO

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON EL CONSEJO PROVINCIAL Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL GENERAL FARFAN, PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA RETROEXCAVADORA QUE DARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE 70 HECTAREAS DE TERENO, PARA LA SIEMBRA DE CICLO CORTO, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS Y APERTURA DE 6 KILOMETROS DE VIAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE GENERAL FARFAN, CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 238 de la constitución de la República del Ecuador, establece que: los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera.

QUE, el artículo 28.- Gobiernos autónomos descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

QUE, Art. 42.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo descentralizado Provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.-
A la junta parroquial rural le corresponde:
g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

QUE, los señores vocales resuelven autorizar al Sr. presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General Farfán, proceda a la firma de este convenio y pueda hacer uso de la partida N° 78.01.04. **Denominada de la siguiente manera Convenio de cooperación Interinstitucional en vialidad y producción, para la adquisición de diesel, como contraparte de este Gobierno.**

QUE, el Señor presidente, Vocales de acuerdo al orden del día debaten el punto número cinco con resolución Nro. 002 de fecha 30 de enero del 2017, se resuelve autorizar al señor presidente la firma de convenio entre el consejo Provincial.

Dado en General Farfán, a los 30 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN" Creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 37 PRESIDENTE GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramon Cobeña
PRESIDENTE DEL GADPRGF

Lo certifica:

La suscrita Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial de General Farfan en uso de mis facultades y atribuciones me confiere la Ley, CERTIFICO QUE: La presente Resolucion fue discutida y aprobada en el acta Nro. 002 por los HonorablesVocales del Gobienro Autonomo Descentralizado Parroquial General Farfan el dia Lunes 30 de enero del año 2017.

G.A.D. RURAL PARROQUIAL GENERAL FARFAN RUC: 1768087720001 TESORERA GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sra. Ana Jama Pinargote
SECRETARIA-TESORERA DEL
GAD. PARROQUIAL GENERAL FARFAN